

EXERCITO DEL NORTE. ¹

Noticia q.^e manifiesta el destino dado á mil docientas tres armas de fuego q.^e se tomaron á los Insurgentes el 5 del corriente en la accion de la Hacienda de Puruaran.

	Fusiles.	Cañones sueltos.	Total.
Sor. Coronel D. Agustin Iturbide.....	577	119	696
El Tente. Corl. D. Matias Aguirre, para el Batallon de México y su Esquadron.....	48	2	50
El Sargento Mayor D. Domingo Claverino, para el Batallon de N. E. y el Esquadron de S. Carlos.....	19	00	19
El Capitan D. Marcos Rodriguez, recibió p. ^a el piquete de Dragones de Esp. ^a	38	7	45
Existentes en el Parque de Artilleria de esta Ciudad.....	269	124	393
			1,203

Valladolid, 28 de Enero de 1814.

Vº Bº
de Llano.—Rúbrica.

José M.^a Calderon.—Rúbrica.

¹ El mismo tomo, acabado de citar, fol. 36, fte.

Documento núm. 14.

EXPEDIENTE QUE SE FORMÓ EN AVERIGUACIÓN DE SI EL DRAGÓN DE FRONTERA JOSÉ EUSEBIO RODRÍGUEZ, FUÉ EL APREHENSOR DE MATAMOROS.

«Exmo. Sr.

«Con el superior oficio de V. E. de 19 de Junio de 1814, q.^e recibi con mucho atraso el 12 de Julio, es en mi poder la copia del oficio q.^e puso á V. E. el Sor. Coel. Dn. Agustin Iturbide, relativo al apresamiento del rebelde Matamoros en la Hacienda de Puruaran el dia 5 de Enero de 1814.

«Nada es mas interesante que la sabia disposicion de V. E. á efecto de premiar en los Soldados las acciones distinguidas, al q.^e justamente lo merece.

«Para hacer las averiguaciones con la circunspeccion q.^e exige la materia, oficié con fecha 22 del corriente á los Capitanes D. Vicente Filisola, D. Alexandro Arana, D. Bernardo del Camino y Tente. D. José Guiral.

«Acompaño á V. E. sus quatro oficios en respuesta originales. Por ellas verá V. E. q.^e en ninguna manera está aclarado, q.^e el Dragon de Frontera José Eusebio Rodriguez, fuera el q.^e hizo prisionero al rebelde Mariano Matamoros, pues aseguran contestes los quatro oficiales haberles dicho Matamoros q.^e él se entregó á unos Soldados en el xacal donde se refugió por temor de q.^e en el acto le diesen muerte.

«Sin profundizar mas la averiguacion, de si el aprehensor fue el expresado Dragon José Eusebio Rodriguez, manifestaré á V. E., q.^e aunque el fuese no hubo merito de ninguna clase, y q.^e el Sr. Iturbide se equivoca en su oficio de 1º de Mayo en asegurar q.^e fue accion distinguida y q.^e la conducta es recomendabilisima.

«Nada hay cierto de ninguna de las dos cosas afirmadas. V. E. conoce mejor q.^e yo lo q.^e es accion distinguida, y de ninguna manera entiendo yo q.^e lo sea el coger á un hombre dentro de un xacal, en donde está refugiado; y q.^e no solamente no hace defensa para no ser cogido, sino q.^e se presenta suplicando no lo matasen. La conducta jamás será recomendabilisima, por q.^e el Dragon debió estar montado en su caba-

CASILLA ALFONSO SINA

llo, y en persecucion de los enemigos, y no pie á tierra entrando en un xacal, á donde no pudo llevarle el objeto glorioso de lidiar con los enemigos, sino el de ver q.^e habia en la casilla, incurriendo en esto en una falta de diciplina conocida, por alejarse del parage donde estaban sus compañeros.

«Me podía alargar sobre esto, haciendo ver á V. E. hasta la evidencia los torcidos pasos q.^e ha llevado este asunto.

«El 5 de Enero fué el pasage q.^e se cita: ni en este dia ni en la marcha á Valladolid, ni en la mansion en aquella ciudad, se presentó ningun Soldado reclamando esto por merito.

«Creo q.^e V. E. juzgará como yo q.^e no era asunto tan indiferente, ni para un soldado ni para un oficial, si el apresamiento de Matamoros hubiera sido defendiendose el prisionero, y no metido en el xacal pidiendo la gracia q.^e no lo matasen. Pero esta peticion resulta á los quatro meses, y desde la villa de San Felipe.

«En su cópia asegura el Sr. Iturbide, q.^e la averiguacion hecha por D. Francisco Orrantía fue de mi orden. Yo no he dado semejante orden ni al Sr. Iturbide ni á Orrantía, y aunque asi hubiera sido, creo de la obligacion del Sr. Iturbide, el haberme pasado todo lo actuado; esto es, si me considera el conducto regular como Comte. Gral. del Ejército y Provincias en donde él opera con una de las Diviciones.

«En la Gaceta de esa Capital de 30 de Junio, he visto impreso lo contenido en el superior oficio de V. E. de 19 de Junio, sobre este asunto, y para q.^e el público no viva engañado en creer q.^e el Dragon hizo una accion heroica, espero de la equidad de V. E. se estampará en la misma Gaceta este mi oficio y los q.^e originales acompaño con los números 1, 2, 3 y 4.

«Constante y sabido es á todos los individuos de este Ejército, todo lo q.^e llevo referido, he suspendido hasta la superior determinacion de V. E. el dar la orden por q.^e recaia sobre informe equivocado.

«Dios Guarde á V. E. muchos años.

«Acámbaro, 24 de Julio de 1814.

«Exmo. Señor.

Ciriaco de Llano

«Exmo. Sor. Virrey Dn. Félix María Calleja.»

N.º 1.

«En cumplimiento á la orden q.^e V. S. me comunica en su oficio fecha de hoy, p.^a q.^e diga lo q.^e sepá á cerca de la prision de Matamoros hecha, segun dice el Sr. Coel. Iturbide por el Dragon de Fronteras José Eusebio Rodriguez, debo decir á V. S. que ignoro hasta la fecha. el q.^e el citado Rodriguez hubiera sido el q.^e cogió al expresado Cabecilla; por q.^e lo unico que supe á cerca de esto fue, q.^e un Granadero del 2º Batallon de la Corona y un Soldado del 3º Bta.^{on} Fixo de Mexico, lo encontraron en un jacalucho y al disparar uno de ellos le dixo se contuviera q.^e era sacerdote, enseñandole al mismo tiempo la corona; esto se concilia muy bien con lo q.^e el mismo Padre me dixo cuando ya preso, preguntandole como lo habian aprehendido, dixo q.^e cuando quiso huirse ya nuestras Tropas habian pasado el Riachuelo del otro lado de la Had.^a y q.^e viendo q.^e era imposible escaparse, se le ocurrió el entrar en un xacal para evitar el q.^e le dieran muerte en aquel acto, y luego presentarse despues de rato á q.^e lo cogieran cuando el espíritu de los Soldados estuviera menos irritado, y mas capaces de razon: q.^e el siempre juzgó inevitable la muerte, pero le pareció q.^e asi lograria morir como cristiano.

«Es quanto puedo decir sobre el particular.

«Dios gue. á V. S. m.^s a.^s

«Acámbaro, 22 de Julio de 1814.

Vicente Filisota

«Sor. Comt.^e Gral. del Ejército del Norte Brigadier D.ⁿ Ciriaco de Llano.»

N.º 2.

«Al oficio de V. S. de ayer en q.^e manda diga lo q.^e sé acerca del aprehensor del Revelde Mariano Matamoros, digo: Que tomada por

asalto la cerca de Piedra que servia de defenza á los reveldes en la Had.^a de Puruaran el 5 de Enero de 1814, se abrió un pequeño portillo para el Pasage q.^e fue el Batallon Fixo de Mexico y habiendo pasado algunos Cavallos se emprendió la persecucion de los enemigos: hallandome yo mas adelante de las casitas de los operarios de la Had.^a camino á Turicato me dijo un soldado q.^e Matamoros estaba preso.

«Fuí al momento á ver y hallé entre ocho ó diez soldados de Infanteria á un hombre con chaqueta de Indianilla á quien conoci y era Matamoros. En aquel momento habiendo prendido fuego la Bagacera de la caña molida fui á dar las disposiciones de apagarla y estando á mi lado el Teniente del Fixo de Mexico D. Jose Guiral le encargué la custodia segura de Matamoros.

«Hasta entonces no pude saver quien lo habia hecho prisionero, pero habiendome comisionado V. S. p.^r sus declaraciones secretas, en conversacion particular le pregunté quien lo habia hecho prisionero, y me dijo: Que tratando de fugarse por el camino de Turicato vió q.^e no podia pasar por haber algunos Dragones delante y se apeó del Cavallo y se metió en una de las casillas de la Quadrilla p.^r el temor de q.^e si lo encontraba algun soldado lo matase: q.^e á poco rato de estar en ella pasaban unos soldados q.^e yendo á entrar en la casita donde él estaba se presentó á ellos diciendo q.^e no lo mataran por amor de Dios, y q.^e á uno de ellos le entregó la espada enbainada. Que luego lo llevaron hacia el Puente en cuyo parage lo encontré. Me dijo q.^e ignoraba el nombre de los Soldados, y q.^e fue en la manera dicha, sin hacer resistencia ni señales de ella pues todo su temor era que lo matasen al punto. Creo q.^e á varios oficiales del ejército dijo lo mismo acerca de su prision.

«Esto parece lo mas sencillo segun el parage en donde fue apresado, pues Matamoros, segun su relacion, se hallaba á Cavallo bajo uno de los Arcos de la Cañería q.^e ba al Trapiche de dicha Hacienda, cuando ya vio sobre el parapeto los soldados del Fixo de Mexico y la Bandera del Batallon.

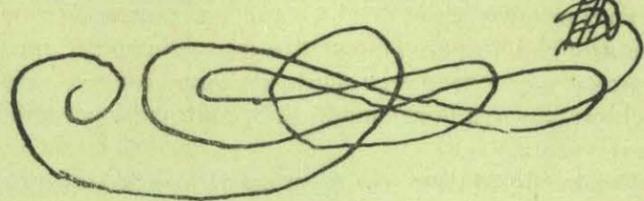
«En este tiempo q.^e la Cavalleria enemiga huia por el Puente, Matamoros tomó el lado de la Izquierda de dicho Rio y habiendolo equibocado se retardó hasta subir por la pequeña cuesta q.^e forma el cauce. Ya á este tiempo el Teniente Coel. D.ⁿ Fran.^{co} Orrantia q.^e habia entrado por la Bagacera y subido por la derecha del Puente hacia el camino de Turicato tomó la delantera p.^r lo q.^e no pudo pasar Matamoros. Se apeó de su Cavallo tordillo en que iba montado y entró en la casita en donde se presentó á los Soldados.

«Es quanto puedo decir á V. S. sobre su aprehension sin saber el nombre de los Soldados á quienes se presentó y q.^e tampoco durante la mansion en Puruaran y Viage á Valladolid se presentó ningun Dragon

dando por mérito el haberlo cogido en cuyo tiempo hubiera sido facilísima la aclaracion en presencia del mismo reo.

«Dios Gud.^e á V. S. m.^s a.^s

«Acambaro, Julio 23 de 1814.

Alexandro de Arana


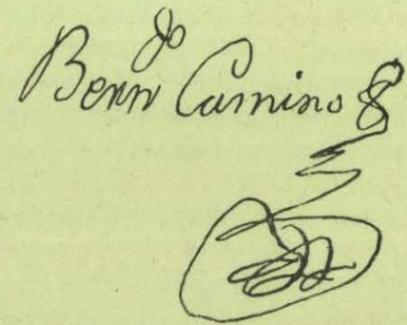
«Sor. Comte. Gral. del Ejército del Norte Brigadier Dn. Ciriaco de Llano.»

N.^o 3.

«En contestacion al oficio de V. S. de ayer dirixido á q.^e exprese quanto sepa sobre la prision del Rebelde Mariano Matamoros acaecida el 5 de henero último en la Hacienda de Puruaran por el Exto. del Norte al mando de V. S. Digo: q.^e en la noche del mismodia entré en la prision de este cabecilla á comunicar una orden de V. S. al oficial q.^e lo custodiaba, y entre otras cosas le pregunté quien lo habia hecho prisionero? y me respondió lo siguiente: á mi no me hicieron prisionero yo me presenté á unos soldados y les dije: no me maten yo soy el Cura Matamoros; el Capitan Dn. Alexandro Arana podra informar con más extension en este particular, mediante á q.^e tuvo varias sesiones con el expresado Matamoros.

«Dios gud.^e á V. S. m.^s a.^s

«Acambaro, 23 de Julio de 1814.

Bern Carrino &


«Sor. Comte. Gral. del Exto. del Norte Brigadier Dn. Ciriaco de Llano.»

N.º 4.

«En la tarde del cinco de Enero proximo pasado entregaron los soldados Terrasas y otro del Regimiento de la Corona á mi Comandante Dn. Pio M^o Ruiz al cabecilla Matamoros, y ayandome yo junto á mi xefe en el instante me ordenó asegurar al expresado cabecilla hasta la llegada de V. S. A pocos momentos me encontró el Capitan D. Alexandro Arana quien de nuevo me lo rencargó como lo verifiqué hasta el anochecer, en cuya hora mandó V. S. continuase la custodia particular del expresado.

«Conducido Matamoros á un quarto de la Had.^a de Puruaran le pregunté como habia sido su prision, y me contestó: q.^e habiendose entrado en un xacal y escondido debajo de un petate entraron un Dragon y algunos Infantes á registrar la casa en la q.^e ayandolo á poco, entregó al Dragon el sable y se vino con los infantes q.^e lo conduxeron preso.

«Que en aquel rato no fue conocido por nadie pero sí al llegar á la Capilla, por uno del Fixo de Mexico á quien no pudo negarse.

«Es cuanto puedo decir á V. S. en contestacion á su oficio de ayer.

«Dios Gud.^e á V. S. muchos años.

«Acambaro, 23 de Julio de 1814.

Jose Guiraldo

«Sor. Comte. Gral. del Exto. del Norte Brigadier D. Ciriaco de Llano.»

Documento núm. 16.

Causa de Matamoros, que se le formó por la jurisdicción eclesiástica, copiada textualmente de la original que existe en Morelia en el archivo del Arzobispado.

VALLADOLID.—AÑO DE 1814.

«Oficio del Sr. Brigadier y Comandante General del Exército del norte, D. Ciriaco Llano, participando la resuelta execucion del Licd.^o Mariano Matamoros, cura encargado q.^e fue de Xantetelco, Teniente General de los rebeldes, y segundo de Morelos: y provid.^a consiguiente de S. Sria. Illma. en q.^e lo declaró desaforado del Fuero y privilegio del Cánón y entregado lisa y llanamente á la Potestad Militar q.^e lo aprehendió y conoce de su causa; y comision q.^e S. Sria. Illma. confirió al Sr. Provisor, notificacion, y demas Disposiciones que contiene la misma providencia.

«Ilmo. Sor.

«En el ataque dado en 5 de Enero á las Fuerzas de los rebeldes, reunidas en la Hacienda de Puruarán, fortificada p.^r ellos, fue hecho prisionero el Lic. Mariano Matamoros, Cura encargado q.^e fue de Xantetelco. Tent.^e Gra.^l de los rebeldes y segundo del iniquo Morelos. Sostuvo mandando en xefe los puestos de dh.^a Hacienda hasta q.^e nuestras valientes tropas la tomaron por asalto.

«La notoriedad de q.^e este rebelde ha sido el principal cabecilla y los daños incalculables q.^e ha causado á la Nacion Española, lo sabe S. S. I. lo mismo q.^e yo; debiendo sufrir la pena de muerte, p.^a escarmiento Publico, he determinado dar á V. S. I. este aviso p.^a las medidas q.^e V. S. I. tenga á bien tomar por lo respectivo á las Censuras y demas tramites de su Jurisdiccion.

«Valladolid, Enero 17 de 1814.

«Ciriaco de Llano.—Rúbrica.

«Ilmo. Sr. Obispo electo D. Manuel Abad y Queipo.»

«Valladolid, Enero 18 de 1814.

«Visto el oficio q.^e antecede del Sr. Brigadier D. Ciriaco Llano, Comandante General del Ejército del norte: siendo publico y notorio quanto en dicho oficio se expone, esto es, q.^e el Licd.^o Mariano Matamoros, Cura encargado q.^e fue de Xantetelco del Arzobispado de México, fué preso en el ataque de Puruarán de cinco del corriente siendo el xefe como Tent.^e Gra.^l de los rebeldes, y segundo de Morelos: q.^e no solo es reo de apostasia, de lesa Magestad y alta traicion, sino q.^e por la opinion q.^e habia adquirido con los infamadores, q.^e sigen y protejen la insurreccion, habia venido á ser su principal apoyo, y ha sido en efecto la causa eficiente y moral de una série de males incalculables q.^e han afligido al Reyno: q.^e por consiguiente se halla innodado con las Censuras eccas. fulminadas por los sagrados Cánones contra este género de perturbadores públicos, publicadas por nuestros Edictos, y por los Edictos de los otros Ilustrisimos Señores Diocesanos, y en los del Santo Oficio de la Inquisicion expedido ultimamente, los cuales violó, delinquiendo en los mismos territorios con tanto escándalo y desprecio de la Iglesia. Por tanto declaramos que dicho Licd.^o Mariano Matamoros perdió por sus crímenes notorios el privilegio del Fuero y el privilegio del Cánón y lo declaramos lisa y llanamente entregado á la Potestad militar q.^e lo aprehendió y conoce de su causa: y q.^e no puede ser absuelto de otras Censuras eccas, sin q.^e antes satisfaga á la Iglesia por medio de una desaprobacion pública de los escándalos con q.^e le ha ofendido, y abjure los errores de Impiedad y Heregía en q.^e parece ha incurrido, en el hecho de sostener en sus escritos y con la espada, q.^e la actual revelion de la Nueva España es justa y legitima, siendo notoriamente contraria y reprobada por el Derecho natural, por el Derecho divino, por el Derecho de gentes y por el Derecho público de todas las sociedades humanas; ó se compurgue de la veemente sospecha q.^e contra él resulta en esta razon, y por su ensordescencia en las Censuras: y satisfaga los daños causados á la Sociedad en el modo posible, esto es, absolviendo con verdad y buena fé todas las cuestiones, q.^e legitimamente le hiciere el Tribunal militar q.^e conoce de su causa y q.^e puedan conducir á la pacificacion general y á detener el fuego de la insurreccion q.^e todo lo debora y destruye. Y para q.^e pueda meditar, y comprender la necesida en q.^e se halla de hacer estas reparaciones, suplicamos al Sr. General q.^e tan luego como el Sr. Provisor (á quien se comete) notifique al reo este Decreto, se sirva S. Sria. mandar, q.^e no se le perturbe con ninguna diligencia judicial ni esta tarde, ni mañana, ni pasado mañana, esto es, miercoles y jueves: previniendo al Oficial de Guardia dexé entrar á dicho Sr. Provisor, y al confesor q.^e ha elegido, todas las veces q.^e el reo lo pidiere, á fin de q.^e le faciliten los auxilios

convenientes, en el concepto de q.^e el viernes á las ocho de la mañana el mismo Sr. Provisor pasará á poner en diligencia judicial lo q.^e resultare de estas medidas, y se dará quenta con testimonio al mismo Sor. General, para los procedimientos ulteriores. Acompáñesele á hora testimonio de este Decreto en contestacion de su citado oficio. El Illmo. Sor. Dr. D. Manuel Abad y Queipo, Canónigo Penit.^o de esta Santa Iglesia, Obispo Electo, y Gobernador de este Obispado así lo decretó y firmó.

«Abad, Obispo Electo.—Rúbrica.

«Santiago Camiña, Serio.—Rúbrica.

«M. T.—Con la misma fecha se paso al Sor. General el testimonio prevenido.»

«En la Ciudad de Valladolid, á veintiuno de Enero de mil ochocientos catorce: Estando en la Cárcel Episcopal y en la Bartolina donde se halla preso el Presbitero Mariano Matamoros, Cura encargado de Jantetelco del Arzobispado de México, el Sor. Provisor Vic.^o gra.^l de este Obispado, Licd.^o D. Francisco de la Concha Castañeda le notificó de nuevo el Supo.^r Decreto q.^e antecede q.^e ya se le habia intimado el dia diez y ocho del corrte y habiendo usado el expresado Presbitero de los dias q.^e le concedió el Illmo. Sor. Obispo, de acuerdo con el Sr. Brigadier D. Ciriaco Llano, Comandt.^e Gra.^l de Exert.^o del Norte, en el citado Decreto, p.^a q.^e meditase con espacio el contenido y contestáse con toda la circunspeccion q.^e corresponde á la gravedad del asunto de q.^e se trata despues de haberlo hecho asi segun ha insinuado en este acto, y despues de habérsele leído otra vez.—Dixo: q.^e lo oye, y se conforma enteramente con la sentencia del Illmo. Sor. Obispo, en q.^e lo declara privado de los privilegios del Fuero y del Canon y entregado lisa y llanamente á la jurisdiccion militar, reconociendo q.^e lo tiene bien merecido por sus delitos. Que asi mismo reconoce q.^e la insurreccion es inicua, injusta, contraria al derecho natural, divino y de gentes, protestando con toda verdad, y no por via de defensa suya, q.^e aunque quando entró en ella q.^e fue puntualmente el diez y seis de Diciembre del año pasado de mil ochocientos once, se alucinó con la razon de q.^e el mismo derecho q.^e tenia España p.^a nombrar Juntas q.^e gobernasen en la ausencia y cautividad de ntr.^o Soberano, tenia tambien este Reyno y qualquiera otra parte de la Monarquia, y con otras q.^e han extendido los Insurgentes; pero q.^e posteriormente, esto es, desde Noviembre último á esta parte ha estado ya desengañado, y aun habló con uno q.^e otro del Exercito de Morelos q.^e eran de su confianza sobre el intento de separarse del Partido Rebelde, lo q.^e no pudo verificar por q.^e su mismo empleo lo hacia muy